

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-08-2023. Informo señor Juez que se procederá a enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS a fin de que procedan a enviar la notificación a la parte demandada por el correo electrónico.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2091

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00335-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JHON JAIRO RAMIREZ FUENTES

DEMANDADO: CARLOS ANDRES BETANCURT ARBOLEDA

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que solicite medidas cautelares, realice las gestiones para que se perfeccionen las decretadas, o para que notifique al demandad.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario